

# INTRODUCCIÓN

## Enfoques y perspectivas sobre la cuestión criminal en espacios regionales

MARISA A. MORONI  
FERNANDO CASULLO  
GABRIEL CARRIZO

El libro reúne una serie de investigaciones referidas al campo de estudios de la denominada cuestión criminal desde una escala analítica que aborda la dimensión regional de la justicia, la policía y la cárcel en Argentina. Las producciones que integran la compilación recogen los aportes empíricos sobre la intervención de diferentes instituciones y agentes durante el proceso de formación y consolidación del Estado nacional en la Patagonia. En sintonía con las preguntas y debates históricos sobre el funcionamiento diario de las instituciones de control en las áreas centrales de nuestro país, los trabajos reunidos en este volumen reflejan la expansión de este campo y permiten matizar o complejizar “las visiones fuertemente centralizantes de las historias nacionales todavía vigentes”.<sup>1</sup>

Distintos especialistas dedicados a examinar el desarrollo de estas líneas de investigación en la Argentina refieren a una etapa actual de consensos que se manifiesta en la presentación de avances y resultados de trabajo presentados en jornadas, talleres y congresos regionales, nacionales e internacionales que, en muchos casos, son publicados en forma colaborativa entre diferentes universidades y centros de investigación.<sup>2</sup> Esta progresión ascendente de los estudios sobre el delito y el castigo registra sus orígenes a finales de 1990 y principios de 2000 y, en el caso de esta compilación, los autores sostienen que el proceso constitutivo de las instituciones de control social

---

1 BANDIERI, Susana “La historia en perspectiva regional. Aportes conceptuales y avances empíricos”, en *Revista de Historia Americana y Argentina*, Vol. 52, núm. 1, 2017, pp. 11-30.

2 CAIMARI, Lila y SOZZO, Máximo “Introducción. Historia y cuestión criminal en América Latina: expansión, tendencias y desafíos” en CAIMARI, Lila y SOZZO Máximo –editores– *Historia de la cuestión criminal en América Latina*, Prohistoria, Rosario, 2017, pp. 9-25; BARRENECHE, Osvaldo “Las instituciones de seguridad y del castigo en Argentina y América Latina. Recorrido historiográfico, desafíos y propuestas de diálogo con la historia del derecho”, en *Revista de Historia de las Prisiones*, núm. 1, 2015, pp. 5-33.

en las regiones patagónicas se desplegó en un plano de distancia entre la realidad material y los discursos que circulaban en contextos nacionales.<sup>3</sup> Mucho se insistió entonces en las diferencias entre los ideales del modelo reformador de los positivistas de fines del siglo XIX y la necesidad de recurrir a las representaciones de distintos sectores y no solo de aquellos que se identificaban como intérpretes de una “nueva cultura estatal”.<sup>4</sup> Esta interpretación contó con importantes trabajos empíricos y es un tropo dentro del campo reconocer que los proyectos reformadores de la elite finisecular no tuvieron su correlato en las regiones del país donde la exclusión de la población en “estado peligroso” procuraba minimizar los efectos que los nominados como “no deseables” podían causar a la sociedad.<sup>5</sup> Distintos aportes derribaron también los presupuestos de la dominación pasiva de los sujetos por parte de las instituciones provinciales o territorianas y dejaron al descubierto la supuesta eficiencia que rodeaba el diseño y ejecución de políticas de control social diluidas en un mar de imprevisión donde las soluciones temporales se constituían en norma.<sup>6</sup> En las últimas décadas, las investigaciones enfocadas en contextos regionales, sostienen que es preciso considerar los argumentos que generalizan la magnitud de los procesos reformadores y, en su lugar, conceptualizar los saberes de los profesionales del control social como un “área de disputas”.<sup>7</sup>

En el terreno de las fortalezas apuntamos las renovadas perspectivas metodológicas a partir del trabajo con fuentes variadas que permitieron estudiar las instituciones con sus contradicciones y limitaciones.<sup>8</sup> De esta forma, fue posible reconocer la dinámica cotidiana y la reinterpretación de los “dispositivos” de control social desde la mirada de los sujetos a los que había que encorsetar en el marco de una batería de propuestas legitimadas por el poder de la ciencia. De allí que se haya sostenido que la denominada historia del delito sea mucho más que una historia de delincuentes pues

---

3 CASULLO, Fernando y MORONI, Marisa “Reflexiones en torno a la historia de la administración de justicia en los territorios nacionales”, en BANDIERI, Susana y FERNÁNDEZ, Sandra –coordinadoras– *La Historia Argentina en perspectiva local y regional. Nuevas miradas para viejos problemas*, Tomo 2, Teseo, Buenos Aires, 2017, pp. 187-214.

4 SALVATORE, Ricardo “Sobre el surgimiento del estado médico legal en la Argentina (1890-1940)”, en *Estudios Sociales*, 2001, pp. 81-114.

5 LVOVICH, Daniel “Pobres, borrachos, enfermos e inmorales. La cuestión del orden en los núcleos urbanos del territorio del Neuquén (1900-1930)”, en *Estudios Sociales*, 1993, pp. 83-91.

6 BOHOSLAVSKY, Ernesto “El Estado argentino y sus políticas públicas (1880-1943): algunas discusiones historiográficas”, en *Revista Sociedad y Economía*, núm. 26, enero-junio, 2014, pp. 17-40.

7 DI LISCIA, María Silvia y BOHOSLAVSKY, Ernesto –editores– *Instituciones y formas de control social en América Latina, 1840-1940. Una revisión*, Prometeo, Buenos Aires, 2005.

8 BARRENECHE, Osvaldo “Del ‘expediente judicial’ a las disposiciones ‘estrictamente secretas y confidenciales’. Itinerarios historiográficos sobre los archivos y fuentes históricas de la justicia y las instituciones de seguridad y del castigo en la Argentina”, en *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos*, Año 6, núm. 6, 2015, pp. 13-25.

nos proporciona la posibilidad de conocer la sociedad desde otro prisma. Estas pesquisas, que recurren a variadas fuentes documentales, muestran las formas y tiempos en que el contexto político y social caracterizó el proceso de institucionalización de los territorios nacionales y permiten visibilizar las dificultades y posibilidades de las capacidades normalizadoras, punitivas y de control del Estado. En este sentido, la discusión y búsqueda de nuevos interrogantes sobre el proceso de construcción estatal desde una “dimensión social y cultural” posibilitó el abordaje de las estrategias de negociación, adaptación o resistencia de las sociedades patagónicas frente a las estructuras del poder nacional.

Otra etapa historiográfica del campo es la que contribuyó a trazar una mirada más compleja con respecto al fenómeno del bandolerismo que lo diferenció de cierta fascinación romántica que insistía en ver a los bandoleros como exponentes de ciertos actos heroicos o como sujetos que esperaban alcanzar el reconocimiento social. Como sostienen distintos estudios, el bandolerismo en el sur argentino estaba muy lejos del bandolerismo social, tal como ha sido definido por Eric Hobsbawm,<sup>9</sup> las investigaciones han demostrado que los bandidos fueron una de las expresiones de disconformidad de una sociedad rural conflictiva, cuyo origen estaba en el proceso de desigual apropiación y distribución tanto de recursos materiales como de honor y prestigio.<sup>10</sup> Finalmente, identificamos un momento metodológico en progreso que ubicamos en un renglón menos “punitivista” o “precarista” y más preocupado por construir relatos sobre el funcionamiento cotidiano de las agencias estatales.<sup>11</sup> Diluyendo las premisas conceptuales que trataban de definir la suerte del Estado como un todo, estos trabajos se han enfocado en una multiplicidad de agencias para tener una idea más acabada sobre el funcionamiento real de las mismas. Sin temor de abreviar de las posiciones metodológicas previas e inserta en un cambio también nacional, la renovación disciplinar de los últimos años ha utilizado diferentes enfoques para visibilizar la vida cotidiana de las agencias estatales de justicia, policía y cárcel. Salir de los atolladeros sobre el poder normalizador o no del Estado en los anteriores momentos de las reflexiones ha permitido solventar algunos déficits importantes. Las investigaciones sobre de la cuestión criminal en los espacios regionales trascienden las periodizaciones y los límites geográficos que supuso la creación de los territorios nacionales y se articulan

9 HOSBAWM, Eric *Rebeldes primitivos. Estudios sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*, Ariel, Barcelona, 1983.

10 RAFART, Gabriel “Ley y bandolerismos en la patagonia argentina, 1890-1940”, en *Revista Historia y Justicia*, núm. 2, 2014, pp. 1-23; RAFART, Gabriel *Tiempo de violencia en la Patagonia. Bandidos, policías y jueces 1890-1940*, Prometeo, Buenos Aires, 2008; ARGERI, María Elba y CHIA, Sandra “Resistiendo a la ley: ámbitos peligrosos de sociabilidad y conducta social. Gobernación de Río Negro, 1880-1930”, en *Anuario del IEHS*, Vol. 8, Tandil, 1993; ARGERI, María Elba “La construcción de un mito: Elena Greenhill, la inglesa “bandolera” de la Patagonia”, en *Entre pasados*, núm. 17, 1999.

11 CASULLO, Fernando; PERREN, Joaquín y GALLUCCI, Lisandro –compiladores– *Los Estados del Estado. Instituciones y agentes estatales en la Patagonia 1880-1940*, Prohistoria, Rosario, 2013.

con las preocupaciones y debates sobre las instituciones de control en el presente. En línea con los estudios que reflexionan sobre los puntos de contacto entre la construcción histórica y la “consolidación de una cultura institucional”<sup>12</sup> que se extiende en el tiempo, consideramos que es preciso avanzar en un diálogo multidisciplinar que integre en las agendas de trabajo de los científicos sociales las preocupaciones actuales sobre el delito y el castigo. Además, el progresivo diálogo fluido con otros campos que se registra en la actualidad, especialmente, con la nueva historia política contribuye a trasponer cierta endogamia heurística y conceptual y forma parte de un proceso de oxigenación que atraviesa la historia territorialiana, paradójicamente, similar al que atravesó, hace ya más de una década, la narrativa histórica de los relatos nacionales.

### **La cuestión criminal en este volumen**

La selección de capítulos que incluimos en este libro procuró dar cuenta de los distintos momentos historiográficos que atravesó el campo y que hemos referenciado con anterioridad. Por ejemplo, el primero de los textos, de Fernando Casullo, inaugura la sección dedicada a la administración de justicia y refiere a la renovación que implicó para los estudios sobre el Estado nacional los nuevos recorridos de la historia política, en particular los que enfatizan en el plexo de relaciones entre el conjunto intraestatal y el de la sociedad civil. A partir del análisis de la prensa territorialiana, el capítulo brinda una imagen más compleja de la justicia letrada rionegrina. Para tal fin, recupera un incidente con múltiples aristas entre un juez letrado y los directores del periódico viedmense, *La Nueva Era*. Con este estudio, el autor intenta incorporar una visión menos teleológica de la vida del Estado roquista en su escala subnacional.

En línea con la renovación historiográfica de las últimas décadas, los capítulos siguientes (de Rafart, Moroni y Bacha) tratan sobre una de las temáticas que más avance y controversias ha generado: la de la administración de justicia en los años del peronismo. El trabajo de Gabriel Rafart, examina la constitución del fuero laboral en los territorios nacionales. Esta decisión supone estudiar una renovación doble, la de un fuero nuevo (que motivó cierta tensión en torno a la participación estatal en la resolución de los conflictos laborales) y la de la provincialización, que con el peronismo comenzó a tener mayor asidero. Así, su capítulo se vuelve valioso en la medida que estudia, en el Neuquén de la provincialización, la batalla que el peronismo quiso dar al Estado liberal en el terreno de la ley y las instituciones. A tal fin analiza el reclutamiento de una burocracia que pudiera afrontar este cambio de signo político y conceptual más allá de sus propias inercias.

---

12 BARRENECHE, Osvaldo “El surgimiento de la familia policial bonaerense durante la primera mitad del siglo XX”, en CAIMARI, Lila y SOZZO, Máximo –editores– *Historia de la cuestión criminal en América Latina*, Prohistoria, Rosario, 2017, pp. 109-132.

El tema de la construcción de una burocracia en los años del peronismo, es algo que también se aborda en el capítulo de Marisa Moroni, en este caso en La Pampa. En un texto que se ubica mucho más en el cruce con la historia política, Moroni analiza una figura judicial como son las denuncias por desacato, las injurias u ofensas y muestra su utilización por el peronismo pampeano y la reacción que tal expediente generó en los años de la denominada Revolución Libertadora. En un escenario de conformación de la provincia Eva Perón, el control de la acción política combinada con la judicial en los orígenes del Partido Peronista contribuyó, para la autora, a asegurar la permanencia o recambio de dirigentes locales y facilitar la hegemonía del partido en todos los ámbitos de la vida política pampeana. Así, la práctica de la denuncia por desacato se transformó en una modalidad de control partidario. Ahora bien, también incorpora en su análisis el trabajo de una Comisión Investigadora conformado en los años posteriores al derrocamiento del peronismo, para entender la clave de la ruptura. Así, las denuncias surgidas en los años del peronismo se desestimaban y los denunciadores pasaban a estar en tela de juicio. Así, entre 1951 y 1955 las acusaciones de “hereje y converso” fueron mutando, pero tampoco de forma lineal (y antitética). En esos juegos de poder, recurrir a la justicia resultaba una estrategia más, un renglón más en el repertorio de los actores de una sociedad como la pampeana.

El capítulo de Hernán Bacha recupera para la provincia de La Pampa algunos de los temas que hemos marcado en los textos de Rafart y Moroni (por ejemplo, el estudio de las burocracias judiciales) pero amplía su mirada en el tiempo (llegando hasta las puertas de la Revolución Argentina) e incorpora asimismo una detallada reconstrucción del propio sistema judicial pampeano. Esta mirada de mayor alcance temporal le da un valor agregado al texto y le permite aventurar algunas conclusiones sobre la conformación de todo el Estado provincial pampeano en sus primeras décadas. Su punto de partida es la ley de provincialización de los territorios nacionales de Chaco y La Pampa, los debates de la Convención Constituyente de enero de 1952 y la primera ley Orgánica del Poder Judicial núm. 21, de septiembre de 1953. Luego muestra la radiografía normativa de los vaivenes del posperonismo pampeano, en ese sentido, este capítulo se complementa con el trabajo de Moroni amplificando la mirada sobre los sucesivos cambios que implicó el final de la experiencia del partido en la provincia. Así, se adentra en la interrupción de la normativa peronista, en la sanción de la Constitución de 1960 y la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de 1966. Con ese largo rastreo, el autor refleja la forma en que las reyertas políticas impactaban en el diseño normativo de la Administración de Justicia pampeana.

El capítulo de Pilar Pérez, el primero de la sección que aborda la temática policial, recupera ese relato de larga duración (de 1880 a 1950) para estudiar la actividad de la policía en la Patagonia Central. En un recorrido que va de manera sincrónica a la historia de los territorios nacionales, la autora muestra cómo las fuerzas de seguridad, mucho más que la justicia u otras agencias estatales, fueron responsables de materializar los supuestos y estigmas del momento, así como de reproducir las diferencias

sociales en la comunidad. Pérez reconstruye, siguiendo cuatro fuerzas estatales, el Ejército, la Policías de los Territorios, las Policías y Gendarmerías fronterizas y la Gendarmería Nacional, una historia estatal de proximidad. Lo hace a partir de una triple entrada: estudiando las políticas de seguridad destinadas a la Patagonia Central, los hábitos, prácticas y costumbres que definen y caracterizaron a las fuerzas y las formas de concebir a la población que emergían de las propias fuentes oficiales y penetraban el quehacer policial.

El siguiente capítulo, escrito por Melisa Fernández Marrón, se interesa por el nivel más próximo de la labor policial, en este caso en la provincia de La Pampa desde la etapa fundante de los territorios nacionales y hasta 1930. En el texto, el énfasis está puesto en el análisis de la constitución de las rutinas policiales, lo que resulta interesante en años de tanta transformación institucional. A la hora de analizar el trabajo policial la autora considera útil mirar una variedad de tareas de la denominada “diaria policial” que no pueden interpretarse como una sucesión de funciones independientes unas de otras si no como parte de un universo mayor. Repasa así el ritmo y las condiciones de trabajo, las formas de investigar, controlar e identificar, el vínculo con la justicia y hasta las formas que adoptaban las quejas intrainstitucionales. Con todo este proceso de reconstrucción, Fernández Marrón da cuenta de un Estado cotidiano –más allá de todos los matices que tenía dicha cotidianeidad en el periodo y región dados. En un campo que ha hecho de la excepcionalidad su insumo, ella decide reconstruir la normalidad, y ese es su mayor aporte.

El texto de Gabriel Carrizo se detiene, como el de Pérez, en los vínculos entre la policía, en este caso de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia y los trabajadores del petróleo. Siguiendo el trazo que dejaron pesquisas anteriores sobre la importancia estratégica de la actividad hidrocarburífera y la tutela que el Estado decidió hacer sobre la misma, Carrizo recorre los prontuarios confeccionados en los años del peronismo por la sección “Orden Social y Político” de la mencionada Gobernación. Al igual que los textos de Moroni y Bacha, el capítulo muestra como la irrupción del peronismo en la vida petrolera de Comodoro Rivadavia dislocó las identidades políticas locales, entre ellas, el sindicato petrolero. Con lo cual apelar a los prontuarios no solo le permite saber más al autor sobre la policía del territorio nacional sino, y principalmente, sobre los trabajadores, sus choques ideológicos, sus internas sindicales, sus reyertas diarias. Es interesante el apartado heurístico del texto, porque el autor sostiene que los prontuarios tienen una riqueza que no se condice con lo poco que han sido trabajados hasta ahora en la historiografía.

La última sección de estudios del libro trata sobre las cárceles, acaso uno de los objetos de estudio que comenzó con mayor fuerza en la renovación del campo (traccionado por la potencia del expediente Foucault y su *Vigilar y Castigar*) pero que luego perdió auge frente al avance que hicieron principalmente las agencias policiales. El primero de los capítulos de la sección es el de Milagros Pierini, que trabaja la

cárcel nacional de Río Gallegos durante la época territorialiana. En realidad, enlazando un relato que va de Sarmiento a Petinatto, utiliza a la cárcel como una clave (desde ya que no una más) para entender la educación en contextos de opresión. Así, analiza la escuela que funcionó en la cárcel de Río Gallegos entre los años 1916 y 1957 (desde que se crea la escuela hasta que se provincializa Santa Cruz). Pierini elige una institución federal que era un espacio en el cual confluyeron la política educativa nacional, fuertemente influida por los preceptos educativos de la Generación del '80 y una política penitenciaria que sufrió modificaciones en la década de 1930 y con el peronismo. Para la autora, en esa tensión entre un proyecto educativo y uno de control social, muchas veces el segundo marcó el tempo, y las ilusiones de reinserción educativa se dieron de bruces con una realidad precaria. Eso sin perjuicio de anotar que la educación para adultos carcelaria en Río Gallegos se consolidó de forma más veloz que la educación para adultos en libertad.

El texto de Pablo Navas toma un objeto un tanto más amplio que la prisión: las políticas de control social en el Territorio Nacional de Santa Cruz. Para realizar tal cometido aborda de manera minuciosa los debates teóricos y metodológicos en torno al siempre zigzagueante concepto de control social. Con esas herramientas en juego, decide rastrear dos clivajes en particular, el de los comienzos de la presencia estatal en el territorio y el que se dio durante la década de 1930. Navas afirma que el repertorio de violencias desplegadas en las primeras décadas pareció mostrar un carácter recurrente y por momentos compulsivo, al menos hasta la década de 1930. A partir de entonces, progresivamente los testimonios o denuncias sobre estos hechos comenzaron a ser cada vez más difíciles de identificar. Para el autor, las conductas violentas o abusivas del personal desaparecieron de los registros administrativos, si bien estas prácticas no desaparecieron se impuso una lógica donde tales prácticas se las inscribió dentro de una cadena de controles verticales intraburocráticos, de corte fuertemente jerárquico.

El trabajo de Valeria Flores, el último de la compilación, trata sobre el sistema carcelario del Territorio Nacional de La Pampa de 1884 a 1930 (en un periodo más clásico que va de la sanción de la ley 1532 hasta el final de los gobiernos radicales). En un recorrido que recupera otras miradas sobre otros espacios patagónicos, Flores muestra cómo los inicios del sistema fueron atravesados por notorias dificultades materiales para luego ir atravesando su proceso de organización.

Finalmente, es oportuno señalar que las propuestas de trabajo de los distintos autores que participaron en este libro fueron realizadas gracias al aporte de las universidades argentinas ubicadas en distintos puntos de la Patagonia donde desempeñan sus actividades de docencia e investigación. La comunión de ideas, intereses y lecturas sobre una temática que nos reúne en el tiempo y a través de las distancias patagónicas posibilitó la realización de un proyecto largamente planificado que no hubiera llegado a puerto sin el apoyo institucional de la Universidad Nacional de La Pampa, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral –Unidad Académica Caleta Olivia, de

la Universidad Nacional de Río Negro –Sede Alto Valle - Valle Medio, Escuela de Estudios Sociales y Económicos– y del CONICET.<sup>13</sup>

---

13 En cuanto a los aportes de los proyectos de investigación nos referimos a los siguientes: “Justicia, policía y sistema penitenciario en los márgenes del Estado nacional, siglos XIX-XX” (UNLPam) y “Desarrollo, región y capacidades estatales: un estudio de instituciones, empresas y políticas públicas en el largo plazo” (CONICET-UNLPam); “Peronismo, militarización y mundo del trabajo en la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, 1944-1955” (UNPa-Unidad Académica Caleta Olivia) y de “Estudio de Victimización y Percepción de Inseguridad. Información generada desde la sociedad Cipoleña” (UNR-Sede Alto Valle Valle Medio, Escuela de Estudios Sociales y Económicos).